



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 533/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se dispone el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 884, que reglamenta los concursos para la designación de profesores ordinarios.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Autorizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario en la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2°. - Aprobar las asignaturas, especialidad y nómina de jurados titulares y suplentes, correspondientes al llamado a concurso a sustanciarse en a Facultad Regional




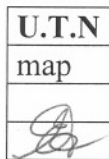
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Córdoba, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 889/2002



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 889/2002

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

MATERIA: INFORMÁTICA I

1 DS

PROFESOR TITULAR ORDINARIO

JURADOS TITULARES:

Profesores: BARTO, Carlos A.	U. N. de Córdoba
SCAUZO, Jorge A.	F. R. Villa María
TREVIÑO, Antonio	F. R. Córdoba

JURADOS SUPLENTE:

Profesores: BRIDERA, Héctor	U. N. de Córdoba
LASANTA, Liliana	F. R. Buenos Aires
TAPIA, Elso D.	U. N. de Córdoba

map